

REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2015 CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



RESOLUCION No. 043

(Septiembre 26 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DE GINEBRA - VALLE PERIODO 2024-2028

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA - VALLE

En Ejercicio de sus facultades legales constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el titulo 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 037 del 15 de agosto 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028", establecido en su Articulo 34 CRONOGRAMA DE EJECUCION y en ítem 2 inscripciones del 11 al 15 de septiembre de 2023 al correo personeroginebra@uceva.edu.co y el ítem 3 publicación de listado de admitidos y no admitidos para el día 26 de septiembre de 2023

Que se remitió por parte de la UCEVA, el acta N. 01 de 2023, donde verificaron los requisitos mínimos de los concursantes inscritos al correo electrónico, determinando los aspirantes que cumplen con los requisitos mínimos y les permite continuar en el concurso de méritos para la selección del Personero del municipio de Ginebra periodo 2024-2028.

Que, por lo anteriormente,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Publicar la lista de admitidos y no admitidos de los aspirantes inscritos según acta N. 001 de 2023 enviada por la Unidad Central del Valle del Cauca.



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2015 CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



	C.C.	ADMITIDO	OBSERVACIONES
1	6.567.475	SI	
2	1.083.917.795	NO	Falta libreta militar
3	94.393.014	NO	Falta libreta militar
4	94.328.759	NO	Falta libreta militar
5	1.114.455.839		
6	93.406.780	NO	Falta libreta militar. inhabilitado por procuraduría
7	79.063.289	SI	
8	67.023.857	SI	
9	1.061.750.928	SI	
10	1.077.444.919	SI	
11	38.792.751	SI	
12	16.858.183	SI	
13	1.053.809.489	SI	
14	1.115.420.095	SI	
15	1.061.086.918	SI	
16	1.061.771.033	SI	
17	1.053.809.847	SI	
18	14.651.788	SI	
19	1.112.969.196	SI	
20	1.061.811.548	SI	
21	1.061.738.287	SI	
22	1.061.773.602	SI	
23	1.061.807.649	SI	
24	16.359.910	SI	
25	10.134.298	SI	
26	1.094.953.371	SI	
27	1.113.662.269	SI	
28	36.610. 707	SI	

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede las reclamaciones en los términos establecidos en la resolución 037 de 2023.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GILDARDO DOMINGUEZ SÁNCHEZ

Prosidente Canada Municipal

Presidente Concejo Municipal

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510 Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2015 CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02

